

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 352-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vistos los actuales requerimientos funcionales de Secretaría Administrativa; lo dispuesto por Acuerdos N° 121/2012, N° 77/2018 y N° 207/2019, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para garantizar la disponibilidad funcional de quien tiene a su cargo la titularidad de la Secretaría del Consejo de la Magistratura.

Por ello y conforme a lo previsto en el art. 49 inc. 7) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que a partir del día 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la Dra. Paola Susana Giannini, DNI N° 25.166.661, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, estará afectada exclusivamente para desempeñarse como Secretaria del Consejo de la Magistratura y Secretaria del Jurado de Enjuiciamiento y que finalizado tal periodo continuará la titularidad de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, dispuesta por Acuerdo N° 121/2012.-

Durante tal periodo, en caso de excusación, ausencia u otro impedimento intervendrá automáticamente en reemplazo como Secretaria del Consejo de la Magistratura la Dra. Mónica Viviana Corvalán, DNI N° 16.839.858, la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, DNI N° 20.414.176, el Dr. Alejandro David Flores Dutrús, DNI N° 28.838.697 y la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, DNI N° 26.278.443, en tal orden.

II) DETERMINAR que las Agentes Natalia Anahí Quiroga, DNI N° 31.542.841 y Betiana Benzina, DNI N° 25.016.820, continuarán desempeñándose exclusivamente en el Consejo de la Magistratura.-

III) PRORROGAR, hasta el 31/12/2025, la afectación, dispuesta en el punto II del Acuerdo N° 109-STJSL-SA-2024, de la funcionaria Leslie Dahyana Arismendi Coilla, DNI N° 40.722.352, a la Secretaría del Consejo de la Magistratura, para el envío de las comunicaciones electrónicas, la administración de la información del sitio web y del sistema de inscripciones del referido Consejo; sin perjuicio de realizar las tareas que Dirección de Recursos Humanos le asigne, subsidiariamente, en el marco de los concursos que tramitan ante tal Dirección.-

IV) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”, y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a las Funcionarias, Funcionario y Agentes referidas, al Consejo de la Magistratura, a Secretaría de Informática Judicial, a Secretaría Judicial, al Jurado de Enjuiciamiento y a Dirección de Recursos Humanos.-